



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección General de Becas y Crédito Educativo

mejor educación mejores peruanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres 2018 - 2027"
"Año de la Universalización de la Salud "

FE DE ERRATAS

PROCESO CAS N° 006-2020-OCONCI - MINEDU/VMGI-PRONABEC/U.E. 117

ANALISTA II EN SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Se comunica a los postulantes e interesados que -por error- en las Bases del Proceso CAS N° 006 – 2020 – OCONCI – MINEDU/ VMGI- PRONABEC/U.E.117, numeral II, se omitió indicar el grado académico y/o nivel de estudios requerido en el detalle correspondiente a la “Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios”. Por lo tanto, se efectúa la siguiente precisión:

DONDE DICE:

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios (3)	CIENCIAS DE LA SALUD o CIENCIAS SOCIALES o EDUCACIÓN o TRABAJO SOCIAL

DEBE DECIR:

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios (3)	Título Profesional Universitario en CIENCIAS DE LA SALUD o CIENCIAS SOCIALES o EDUCACIÓN o TRABAJO SOCIAL

Por lo antes expuesto y a fin de asegurar el correcto desarrollo del proceso de selección, resulta necesario actualizar las bases publicadas a fin de reflejar completamente los requisitos mínimos asociados al perfil del puesto en convocatoria.

Se emite la presente FE DE ERRATAS para conocimiento y fines de los postulantes e interesados.

Lima, 24 de enero de 2020

OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO